



VALDIVIA, 16 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4954

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley Nº1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) Lo dispuesto en la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) El Decreto Supremo Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones.
- d) El Decreto Supremo Nº661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones.
- e) La Resolución Nº36 de 2024, y la Resolución Nº8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La ley Nº21.722, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2025.
- h) Las facultades que me confiere el D.F.L. Nº29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. Nº355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Siaper, Exento RA Nº272/8/2025, del 31 de enero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y Registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de adquirir chaquetas institucionales, 3 en 1(EPP), para funcionarios y funcionarias (FTO-ITO), solicitado en formulario Nº180/2025.-
- b) La necesidad de proceder a pagar la Factura Afecta Electrónica, que se indica en el detalle siguiente:

OC	FECHA DE EMISIÓN	MONTO	DETALLE	FACTURA-BE-BHE	FECHA EMISION
5751-345-AG25	19-11-2025	\$ 1.218.346	ADQUISICIÓN CHAQUETA UNISEX-RENO 3 EN 1-ITO-FTO-Formulario Nº180/2025 (Prevención de riesgos)	50921	09-12-2025

Con todo lo anterior, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**1. PROCÉDASE** por parte de la Sección de Finanzas, a pagar la Factura afecta electrónica indicada en el considerando b), emitida por el proveedor **FERNANDO PATRICIO IRIGOIN**

**BIDEGAIN E.I.R.L., RUT: 76.051.595-7, que asciende a un total de \$1.218.346.-**

**2. ESTABLÉCESE** que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Subtítulo: 33, Ítem: 01, Asignación: 133, Sub Asignación: 007, "Plan De Gestión De Calidad", correspondiente al Presupuesto vigente año 2025, destinado a esta Dirección Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**

**NEBENKA DONOSO SAN MARTIN  
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS  
RÍOS**

JGR/MMI/PIC/CVV

DISTRIBUCIÓN: